

CONTENTS

(Abstracts appear at the end of each article)

	<u>P.</u>
CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY	
Antonio Martínez Arias. Introduction.....	7
Pedro Rivero Torre. Social responsibility and corporate government: information and transparency.....	9
Helena Redondo. Integrating social responsibility into business culture.....	31
José M. Moneva. Corporate social responsibility data: situation and trends.....	43
TRIBUNA	
Alejandro Orero Jiménez, José Ignacio López Sánchez, José Luis Arroyo Barrigüete. Development of a competence model in the presence of network effects based on the Gompertz curve	71
Pedro Gutiérrez Hernández. ESA 95: a valuable tool for economic policy decision-making in the EU.....	87
Raquel Quiroga García. Is it possible to define a component structure for the intraday volatility of the IBEX 35 index future? ..	115
Natalia Martín Cruz, Juan Hernangómez Barahona, Ana Isabel Rodríguez Escudero. Analysis of work experience and training as determinants of university students' entrepreneurial behaviour.....	131
INSTANTÁNEA ECONÓMICA	
Sadei. Sources and uses of resources in the Asturian economy. Development between 1985 and 2000.....	149
ECONOMISTAS	
Edward C. Prescott. The transformation of macroeconomic policy and research.....	169
	205

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. El original y dos copias de cada trabajo se enviarán a: Revista Asturiana de Economía, Departamento de Economía Aplicada, Avda. del Cristo, s/n, 33006 Oviedo, a nombre de Begoña Cueto Iglesias.

2. La extensión máxima de los trabajos es de 25 páginas de 30 líneas cada una, incluyendo referencias bibliográficas, cuadros, gráficos y mapas (y no excederá de 10.000 palabras). Los trabajos se enviarán también junto con un diskette (preferentemente utilizando los procesadores Word97 o Word Perfect 7.0, para WINDOWS), siendo imprescindible, de todos modos, el envío de las tres copias en papel solicitadas.

3. El texto ha de ir precedido por un folio con el título del trabajo, el nombre y apellido del autor o autores y su filiación y el nombre, dirección, teléfono, fax y correo electrónico del autor con quien se mantendrá la correspondencia. En la segunda página se indicará el título del trabajo (sin mención a los autores), un resumen de unas quince líneas (o 100 palabras) y hasta cinco palabras clave.

4. Las expresiones que se desee que aparezcan en cursiva han de presentarse con este tipo de letra.

5. El texto ha de aparecer estructurado en apartados precedidos por números árabes y el título de cada uno de ellos en letras minúsculas (p.ej., 1.Introducción). En su caso, el número de dígitos correspondiente a los subapartados no ha de ser nunca superior a dos y el rótulo ha de figurar en letras minúsculas.

6. Las notas a pie de página se numerarán correlativamente y figurarán integradas en el texto sin utilizar paréntesis. Las referencias, se presentaran bajo el epígrafe Referencias bibliográficas. Los cuadros, gráficos y mapas se presentarán numerados correlativamente e integrados en el texto. Se ruega el envío de los originales, indicando siempre el título y la fuente.

7. Las Referencias bibliográficas se presentarán ordenadas alfabéticamente por autores e incluyendo apellido e inicial del nombre del autor o autores (en minúsculas) y año de publicación (entre paréntesis), distinguiendo las obras que se citen de un mismo autor y que hayan sido publicadas en el mismo año a través de letras minúsculas (1994a, 1994b...). A continuación, si se trata de un libro, se indicará: su título (en cursiva), editorial y lugar de edición. Si se trata de una contribución incluida en un libro o de un capítulo del mismo: título (entre comillas), <<en>> editores o compiladores, coma, título de la obra general (en cursiva), editorial, lugar de edición y páginas. Por último, tratándose de un artículo incluido en una revista se indicará: título del mismo (entre comillas), título de la revista (en cursiva), volumen, número de la misma y páginas.

8. En las referencias bibliográficas citadas en el texto o en las notas deben figurar únicamente el apellido del autor o autores (en minúsculas), el año (del modo indicado previamente), y las páginas a que se refiera la cita (utilizando las expresiones p. o pp.). Por ejemplo: Romer (1986), p. 1108.

9. La Secretaria de Redacción de Revista Asturiana de Economía acusará recibo de los trabajos enviados. El Consejo de Redacción decidirá acerca de la publicación definitiva, una vez superado el proceso de evaluación externa de los originales recibidos. La evaluación es anónima en los dos sentidos, del evaluador respecto del autor o autores y del autor o autores en relación al evaluador, pudiéndose recabar más de un informe.

Un modelo de fichero (en versión Word) puede descargarse en la siguiente dirección: www.revistaasturianadeeconomia.org/normas.php

RAZÓN DE SER

REVISTA ASTURIANA DE ECONOMÍA nace con el propósito de contribuir al análisis de la realidad económica y de servir como medio que facilite la difusión de trabajos académicos y la comunicación entre instituciones y estudiosos interesados en estas cuestiones. La calidad y la apertura intelectual son los criterios básicos que inspiran la Revista.

REVISTA ASTURIANA DE ECONOMÍA está abierta a todos los campos del análisis económico y aspira a acoger un amplio espectro de temas de interés y relevancia científica, incorporando asimismo trabajos que, desde campos fronterizos o planteamientos interdisciplinarios, ayuden a conocer la realidad económica, con una particular y permanente atención hacia la economía asturiana.

REVISTA ASTURIANA DE ECONOMÍA, lejos de constituirse en un medio de opinión de ámbito localista, pretende ser una publicación rigurosa de carácter académico, capaz de garantizar la calidad de los trabajos que difunda, a través de su Consejo de Redacción que asume plenamente la responsabilidad intelectual de la edición.

REVISTA ASTURIANA DE ECONOMÍA es una publicación cuatrimestral absolutamente independiente, editada por la Asociación Asturiana de Estudios Económicos, a la que pertenecen los miembros del Consejo de Redacción, con el apoyo de diversas instituciones y entidades de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

